REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 046 **Fecha:** 10/09/2020 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 **2020 00216**	ELECTORALES	LOURDES MARIA DIAZ MONSALVO	PROCURADURIA GENERAL Y OTRO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del medio de control de nulidad electoral promovido por la señora Lourdes María Díaz Monsalvo contra el acto de nombramiento – artículo 22 del Decreto 790 del 27 de agosto de 2020 – del señor José Mario Velazco Torres, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE a la mayor brevedad el presente expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	09/09/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO

Secretaria Juzg. 6 Administrativo Oral Bta